

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



# Resolución de Hlcaldía

Cajamarca, 31 de mayo de 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

#### VISTO.

La Resolución de Alcaldía Nº 027-2022-A-MPC, de fecha 03 de febrero del 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 027-2022-A-MPC, de fecha 03 de febrero del 2022, se designó al Abg. IVÁN GONZALO PAÚL PAREDES VERA, en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL ADJUNTO, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que, a la fecha, se ha creído conveniente dar por concluida.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de mayo del 2022, la designación del Abg. IVÁN GONZALO PAÚL PAREDES VERA, en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL ADJUNTO de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – AGRADECER al Abg. IVÁN GONZALO PAÚL PAREDES VERA por los servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CHIMPLASE.





